

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501831
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

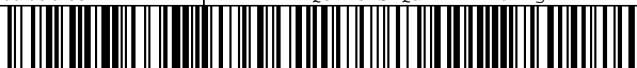
3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==	PÁGINA	1/12



4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias convocadas en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala a continuación, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación. No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, la mayor parte de las mismas ya conocidas por los responsables de la titulación, que han trabajado ya sobre las mismas. Por todo ello se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus egresados, preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y por los titulados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés y está disponible fundamentalmente a través de la web. La estructura es uniforme para todos los títulos de la universidad y se ajusta a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento. Existe una web independiente para la titulación, en la que se incluye una descripción de la titulación, información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, sobre calidad, seguimiento y mejora del título, información sobre salidas profesionales, acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones. La web permite también el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados.

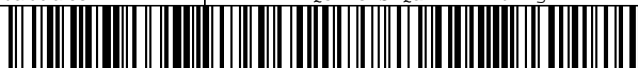
En el apartado de la web sobre calidad, seguimiento y mejora del título se accede a información sobre la memoria de verificación y los informes externos relacionados, composición y reglamento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, procedimientos, indicadores e informes del Sistema de Garantía de Calidad, autoinformes anuales de seguimiento, y planes de mejora. No se aprecian deficiencias respecto a la estructura de la información pública. Además, se han corregido las deficiencias detectadas en los sucesivos informes de seguimiento.

Se menciona la implantación de un sistema de actualización automática de los contenidos de la web a partir de la información académica recogida en los programas de gestión y matriculación. La satisfacción con la difusión web del título puede considerarse aceptable para todos los grupos de interés con valoraciones por encima de 3 sobre 5 en todos los casos. Se aprecia además un esfuerzo de comunicación orientado a informar y captar futuros estudiantes, combinando acciones a nivel de universidad y a nivel de título.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==

A la indicación:

Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título, desde la que se acceda a las especificidades de las diferentes sedes existentes. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación. En fase de alegaciones la Universidad señala que se trata de un error, como así es, en efecto, por lo que queda eliminada.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es común a todas las titulaciones de la universidad. Las titulaciones difieren principalmente en cuanto a los compromisos respecto a los resultados académicos.

El SGC ha sufrido modificaciones en los sucesivos cursos para mejorar la recogida de información (por ejemplo, se ha incorporado un acceso web para canalizar quejas y sugerencias). No obstante, estas modificaciones no han afectado radicalmente a los procedimientos originales.

Se dispone de un gestor documental, ATENEA, para el acceso a informes y herramientas de seguimiento y para el soporte documental relacionado con la calidad. La valoración que se hace de este gestor es muy positiva. También se dispone, y se valora positivamente, de una aplicación para la gestión de planes de mejora y de indicadores de rendimiento académico y de profesorado.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas. Se describe en detalle cómo se elaboran dichas propuestas a partir de los puntos débiles detectados. Sin embargo estos planes no se integran en un Plan de Mejora sistemático que permita realizar un seguimiento de los logros alcanzados y de las acciones pendientes.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las indicaciones:

Se debe establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título.


Se debe proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: títulos conjuntos, centros adscritos, grupos semipresenciales, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas.

En fase de alegaciones la Universidad señala que se trata de un error, como así es, en efecto, por lo que quedan eliminadas.

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados,

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12
 4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==			

estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada: deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo). En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada; deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO


No se han realizado modificaciones sustanciales a la memoria verificada. Solamente una serie de modificaciones orientadas a la actualización del diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

El desarrollo de la titulación se ha visto acompañado del desarrollo de normativas, reglamentos y herramientas que han facilitado la gestión. Estos desarrollos han estado relacionados, por ejemplo, con los contenidos mínimos de las guías docentes, las directrices para el desarrollo y evaluación de TFG, las normas de permanencia y las prácticas externas.

La satisfacción de los colectivos implicados con la gestión administrativa y académica es media alta, con una tendencia estable o positiva. Las valoraciones más bajas suelen ser las correspondientes a los estudiantes. Concretamente corresponden a:

- La necesidad de incorporar optativas en inglés en todas las titulaciones para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.
- La atención a las reclamaciones y sugerencias.
- El Servicio de orientación y empleo. El servicio debería proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.
- El alumnado se ha mostrado insatisfecho con la escasa flexibilidad del TFG, al limitarse a la elaboración de un portafolio de competencias.
- La interacción con el personal de administración y servicios ha permitido detectar dificultades en la

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12
 4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==			

adopción del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las recomendaciones:

Se recomienda ampliar las opciones para la realización del TFG, tal y como plantea la normativa de la propia universidad. Una titulación de este tipo debería contemplar la posibilidad de que los alumnos desarrollen un TFG que permita poner en práctica y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del programa de estudios. En fase de alegaciones la Universidad alude a la incorporación de dos nuevas modalidades de TFG. Por lo que se da por resuelta esta indicación.

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

A las indicaciones:

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM/TFG y las prácticas externas. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora bajo la supervisión de la CGIC, por lo que se convierte en recomendación de especial seguimiento.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

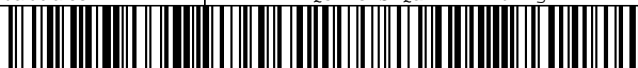
Recomendaciones:

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==

medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM/TFG y las prácticas externas.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no ha sufrido modificaciones importantes. Si bien las bajas producidas por jubilaciones, vencimientos de contratos o reasignaciones de profesorado a otras titulaciones durante un cierto periodo han sido reemplazadas principalmente por profesorado a tiempo parcial o interinos, debido a las restricciones presupuestarias, en los últimos años estas dificultades se han superado. Se considera que el personal académico es suficiente y cualificado.

Ha habido mejoras de la cualificación docente y en la implicación en el desarrollo de proyectos de innovación docente o en los planes de formación del profesorado de la universidad.

Las Directrices de Desarrollo de los Trabajos Fin de Grado establecen que el tutor deberá ser un profesor que imparta o haya impartido docencia en el Grado en cuestión. La propuesta de TFG y tutores es proporcional a la carga docente de cada departamento en el título y la asignación de alumnos es aleatoria. Que la temática de los TFG se centre de manera exclusiva en un portafolio de competencias también constituye una limitación importante que debería corregirse. Los alumnos se muestran críticos ante la imposibilidad de desarrollar proyectos que permitan aplicar y poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas.

Se ha podido constatar la existencia de reglamentos internos para la realización de las prácticas. Las prácticas son obligatorias.

El autoinforme hace referencia a la existencia de reuniones entre los diferentes colectivos de profesores implicados en la docencia del título e incluso se aporta información sobre las cuestiones tratadas y las acciones derivadas de dichas reuniones. En este sentido, los alumnos han mencionado algunas situaciones de falta de coordinación, incluso entre profesores de una misma asignatura o entre grupos.

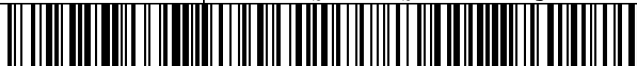
El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación:

Se recomienda reflexionar sobre el modelo de TFG implantado en la sede de Granada de manera que los

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==

alumnos tengan oportunidad de orientar su TFG hacia las temáticas que les resulten más interesantes, o al menos indagar en la vía de asignación en función del rendimiento académico. Esta reflexión debe extenderse a la oferta de TFGs: limitar la temática a la realización de un portafolio constituye una limitación importante. En fase de alegaciones la Universidad indica que queda contestada en la alegación del apartado 3, por lo que se da por resuelta.

A la indicación:

Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación. En fase de alegaciones la universidad alude a la alegación comprometida en el criterio 3, por lo que se da por resuelta con la recomendación de especial seguimiento formulada en dicho criterio.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La información ofrecida sobre las infraestructuras es la adecuada y los cambios efectuados han contribuido significativamente a su mejora. Con la terminación del nuevo edificio para la Facultad las instalaciones dan respuesta a todas las necesidades que se habían ido planteando. Las aulas y su equipamiento tecnológico e informático se consideran suficientes. Tampoco cabe reseñar limitaciones en cuanto a los servicios de apoyo académico a disposición de los estudiantes.

La dotación recursos humanos para el apoyo administrativo, técnico y de servicios también se considera adecuado en el autoinforme y no se han constatado carencias significativas durante la visita. No obstante hay que reseñar la falta de participación del Personal de Administración y Servicios en los procesos de calidad del centro, tal como se ha puesto de manifiesto durante las audiencias.

La Universidad de Granada dispone de un servicio centralizado de orientación académica y profesional que parece ser adecuado, pero que no alcanza la suficiente valoración por parte de los estudiantes al situarse en 2,73 sobre 5. La tendencia tampoco es positiva.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.


A las indicaciones:

Dada la importancia para los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional, es de vital importancia analizar el origen de los malos resultados de las encuestas de valoración y conseguir que los servicios disponibles cumplan con su objetivo. Además se recomienda una mayor implicación de los responsables del título con estas tareas, de forma que la orientación se adapte al Título. Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y orientación al estudiante en la sede de Granada. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda que, dada la importancia para los estudiantes de los servicios de orientación académica y

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12
 4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==			

profesional, se analice el origen de los malos resultados de las encuestas de valoración y se consiga que los servicios disponibles cumplan con su objetivo. Además se recomienda una mayor implicación de los responsables del título con estas tareas, de forma que la orientación se adapte al Título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y son coherentes con lo aprobado en la memoria verificada. Además los resultados académicos de los estudiantes, con unas tasas de no presentados bastante bajas a lo largo de los distintos cursos académicos es reflejo de que la metodología y las actividades formativas están orientadas de manera adecuada para la adquisición de las competencias.

La información aportada sobre el rendimiento de los alumnos no evidencia problemas en la consecución de las competencias. No obstante, puesto que hasta el momento no se dispone de información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida ni de los empleadores que permita valorar la adecuación de la formación de los titulados para su inserción en el mercado laboral, no es posible valorar de manera directa el grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoración de estudiantes, profesores, y personal de administración y servicios es buena y se tienen en cuenta en los planes de mejora, pero no se dispone de información de los egresados ni de los empleadores

La valoración de las prácticas externas parte de tutores (internos y externos) y estudiantes es buena. La peor valoración no hace referencia al desarrollo de las prácticas, sino a la oferta existente. La valoración a este respecto sigue siendo aceptable, por encima de 3 sobre 5.

La satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación académica y profesional es media-baja.

La evolución temporal de los indicadores no evidencia problemas destacables. Los indicadores de rendimiento superan las expectativas fijadas en la memoria de verificación. La tendencia en la matrícula de nuevo ingreso es relativamente estable, cubriéndose las plazas ofertadas con una relación solicitud-oferta elevada, por encima de las medias de centro y universidad.

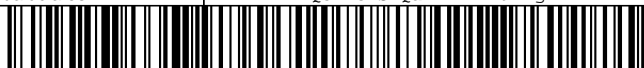
En el autoinforme se indica que el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas realiza el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, pero no se proporcionan indicadores al respecto y por tanto tampoco se realiza ninguna valoración.

Sin embargo, durante la visita se ha podido constatar que la Universidad de Granada dispone de información sobre inserción laboral y empleo procedente de diversas fuentes: el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

Esta Comisión considera que sería conveniente superar las dificultades que existan en este terreno,

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==

porque la complementariedad entre estas perspectivas de análisis podría conformar un programa de seguimiento de egresados que incorporara también la valoración de la satisfacción con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, pudiendo materializarse en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación:

Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR. En fase de alegaciones la Universidad reitera las acciones en marcha. No obstante, dado que están en curso, se mantiene la recomendación.

A las indicaciones:

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada. En fase de alegaciones la universidad plantea una acción de mejora, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados. En fase de alegaciones la Universidad declara que espera que las acciones propuestas en este informe en el criterio 3 ayuden a mejorar estas tasas. Por lo tanto, se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:


Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12
 4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==			

en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada; deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

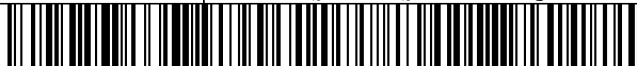
Recomendaciones:

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==

orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM/TFG y las prácticas externas.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda que, dada la importancia para los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional, se analice el origen de los malos resultados de las encuestas de valoración y se consiga que los servicios disponibles cumplan con su objetivo. Además se recomienda una mayor implicación de los responsables del título con estas tareas, de forma que la orientación se adapte al Título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título.

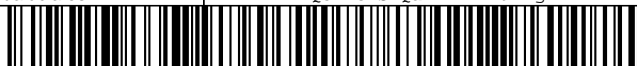
Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



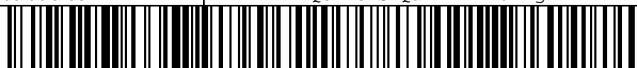
4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==



FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



4Q5mhcmSIQa12I+AiN97Yg==